Resolución Nº 1639 /2020.-

POR LA CUAL SE ASIGNA PUNTAJE A LA FIRMA A&D ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL ARQ. EMANUEL PLACERES COMO RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y SE FIJA LA FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 ID N° 382.595 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA GOBERNACION DE GUAIRA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.-

Villarrica, 15 de junio de 2020.-

VISTO:

La recomendación emanada del Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación Técnica en la cual asigna puntaje a la Firma A&D ARQUITECTURA Y DISEÑO del Arq. Emanuel Placeres en el llamado Contratación Directa Nº 02/2020 con ID N° 382.595, llamada por la Gobernación de Guairá para el **"SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA GOBERNACION DE GUAIRA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Art. 103 inc. b) establece; "La Evaluación de Ofertas: Se hará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas haya concluido". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la Autoridad competente de la Convocante emitirá un Acto Administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizara a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se consideraran notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones….".----------

Que, la Carta Invitación del llamado "Contratación Directa N° 02/2020 ID N° 382.595 "Servicio Técnico y Profesional para Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Guaira, en el Ejercicio Fiscal 2020, el Oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 puntos para pasar a la Evaluación Económica.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Asignar el puntaje de 88 (ochenta y ocho) a la **Firma A&D ARQUITECTURA Y DISEÑO** del Arq. Emanuel Placeres lo que le habilita a la apertura de su Oferta Económica.

Artículo 2º. Fijar fecha de apertura para el día **25** de junio de 2020 del sobre de Oferta Económica.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá